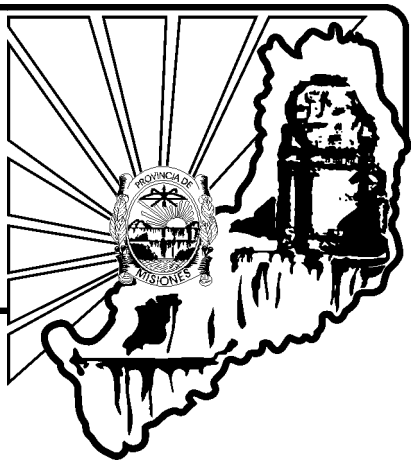
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14127 POSADAS, MARTES 2 DE FEBRERO DE 2016 EDICION DE 11 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 66 y 84 Pág. 2 a 4.
Edictos: Pág. 4 a 10.
Subastas: Pág. 10.
Convocatorias: Pág. 11.
Licitaciones: Pág. 11.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 66

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 4700-6697/15- Registro MtyE, caratulado "MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S/ASIGNACIÓN DE FUNCIONES SUBSECRETARIO DE TRABAJO", y;

CONSIDERANDO:

QUE, existe La necesidad de asignar funciones en la subsecretaría de Trabajo, Organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo;

QUE, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Decreto N° 13/96, resulta procedente asignar Funciones de conducción conforme el nomenclador de cargos de la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Empleo, aprobada por Decreto N° 299 de fecha 25 de Marzo de 2008;

QUE, el Dr. Jorge Guido VALENZUELA - DNI N° 17.525.873 - Legajo N° 23.565, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesaria para desempeñar dicha función;

QUE, el procedimiento se encuentra previsto en las reglamentaciones Legales vigentes y no existen objeciones que formular al respecto;

QUE, a tales efectos se hace necesario dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Decreto las funciones de Subsecretario de Trabajo oportunamente conferidas al Dr. Osvaldo Alfredo CONTAVALLE DNI N° 23.000.669 - Legajo N° 21371, por Decreto N° 369 de fecha 15 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2º.- REINTÉGRESE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Osvaldo Alfredo CONTAVALLE - D.N.I. N° 23.000.669 Legajo Nº 23.371 al cargo Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 12 - Ministerio de Trabajo y Empleo - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

ARTICULO 3º.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, como Subsecretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Empleo al Dr. Jorge Guido VALENZUELA - DNI N° 17.525.873 - Legajo N° 23.565; de acuerdo a la estructura orgánica y nomenclador de Cargos aprobado por Decreto N 299 de fecha 25 de Marzo de 2008, con retención de su actual Cargo de Revista Categoría 21 - Agrupamiento Profesional - Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 03 - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

ARTICULO 4º.- LOS GASTOS que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a las Partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 12 - Ministerio de Trabajo y Empleo - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

ARTICULO 5º.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Trabajo y Empleo y el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 6º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, notifíquese. Tomen Conocimiento: Ministerio de Trabajo y Empleo, Ministerio de Gobierno Subsecretaría Legal y Técnica; Subsecretaría de Trabajo; Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias; Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE el presente Expediente en la Unidad Sectorial de Personal que corresponda.-

PASSALACQUA - Agulla - Pérez

DECRETO Nº 84

POSADAS, 29 de Enero de 2016.-

VISTO: el Expte. Nº 1700 - 183 - 2016 Registro de Gobernación, caratulado: Declaración de Asueto Administrativo en el marco Emergencia Epidemiológica y Sanitaria dispuesta por Decreto 40/2016; y

CONSIDERANDO:

QUE, habiéndose dispuesto la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Misiones en el marco de lucha contra el Dengue, Fiebre Amarilla Urbana y Chikungunya;

QUE, el mosquito "Aedes Aegypti", transmisor de las enfermedades mencionadas, debe ser combatido;

QUE, el mecanismo más efectivo para evitar la proliferación del mosquito "Aedes Aegypti" es eliminar todas las fuentes de reproducción de sus larvas, a través de la supresión de cacharros o reservorios de agua donde puedan generarse;

QUE, el Sistema Sanitario Provincial entiende necesario proceder a la descacharrización y limpieza de los hogares y terrenos baldíos;

QUE, para ello resulta imprescindible que cada ciudadano pueda colaborar limpiando y eliminando de su propia vivienda cualquier posible objeto que permita la reproducción del mosquito "aedes Aegypti";

QUE, asimismo, el Gobierno Provincial tiene la premisa de prevenir la enfermedad, en el marco de lo normado por el Artículo 39 de la Constitución Provincial y el artículo 3° de la Ley XVII N° 58 (antes Ley 4388);

QUE, es preciso redoblar las medidas permanentes de prevención y asistencia, para lo que se considera oportuno decretar asueto administrativo en todo el territorio de la Provincia de Misiones, que permita una mayor eficacia en el proceso de eliminación de fuentes de reproducción del mosquito "Aedes Aegypti", conocido como descacharrización;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE en el ámbito de la Administración Pública Central, entes autárquicos, organismos descentralizados y sociedades del estado asueto administrativo el día 01 de febrero de 2016 en todo el territorio de la Provincia de Misiones, debiendo garantizarse una guardia mínima administrativa.

ARTICULO 2°.- INVITAR, a los Municipios de la Provincia a adherirse al asueto administrativo decretado, para permitir a sus funcionarios y dependientes llevar a cabo acciones sanitarias pertinentes de descacharrización y limpieza.

ARTICULO 3°.- INVITAR, a toda la ciudadanía a participar en la lucha contra el dengue, con el fin de disminuir el índice de infestación larvaria, preservando la salud de la población.

ARTÍCULO 4°.- EXCEPTÚASE, de los alcances del presente Decreto a: Ministerio de Salud Pública, Policía de la Provincia de Misiones, Defensa Civil e Instituto de Previsión Social.

ARTICULO 5°.- REFRENDARA, el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Gobierno y Salud Pública de la Provincia.

ARTICULO 6°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y notifíquese. Tomen conocimiento todos los Ministerios de la Provincia de Misiones, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Sociedades del Estado. Cumplido, **ARCHIVESE**.

PASSALACQUA - Pérez - Villalba

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126° inc°e) del Código Fiscal Provincial, en **Expte. N° 3252-8897-2015** corre vista del Art. 43° del C.F.P. a **INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71089159-8**, de la deuda liquidada por el agente Cra. Kazimirczuk Sandra en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Provincial al Automotor, INTIMANDOLO para que en los plazos legales fijados al efecto, comparezca a estar a derecho y presente én el término de 5 (cinco) días ante la Dirección General de Rentas-Dpto de Fiscalización Externa, sito en calle San Martín N° 1754-Posadas, la documentación del **período 01-2009 a 09/2015** que a continuación se describe:**1**-Comprobantes de pago: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario (Partida de la que es responsable o titular (S/DDJJ de Bienes), e Impuesto Provincial al Automotor, **2**-Declaraciones Juradas Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Formularios **SR-318 y SR-320**, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias – con aporte de papeles de trabajo. **3-** Registro de Compras, Gastos y comprobantes. **4-** Registro de Ventas y Facturas emitidas y último talonario en uso. **5-** Constancias de Retenciones y/o Percepciones soportadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. **6-** Declaración Jurada de Bienes Muebles Registrables e Inmuebles.
Se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes elementos: Detalle de los débitos fiscales obrante en el Sistema de Recaudación de la Dirección (AFIP).

Por lo que se ha procedido a liquidar la deuda del ***Impuesto sobre los Ingresos Brutos*** sobre Base Presunta-Art 39° C.F.P., considerando ingresos del contribuyente los obtenidos en base a la conversión de los débitos fiscales en bases imponibles, obrante en el reporte de la AFIP reflejados en el Sistema de Recaudación de la DGR. A la deuda liquidada se le aplica alícuotas correspondientes a consumidores finales del 3,90% y 4,50% s/RGs. 024/2012 y 037/2013. Durante los meses de octubre y noviembre de 2012, enero y mayo de 2014, no se cuenta con los débitos fiscales informados por AFIP, por lo que se promedió las bases imponibles de los tres meses anteriores a estos períodos y se la consideró como base imponible en Ingresos Brutos.

PERÍODO	DEBITO FISCAL FORM. 731 AFIP	BASE PRESUNTA	ALÍCUOTA	IMP. A PAGAR
09/2012	42.366,98	201.747,52	0,039	7.868,15
10/2012	No se posee información	173.640,13	0,039	6.771,97
11/2012	No se posee información	182.507,88	0,039	7.117,81
12/2012	53.964,63	256.974,43	0,039	10.022,00
01/2013	6.686,34	31.839,71	0,039	1.241,75
02/2013	31.887,14	151.843,52	0,039	5.921,90
03/2013	38.844,06	184.971,71	0,039	7.213,90
04/2013	42.268,88	201.280,38	0,039	7.849,93
05/2013	36.664,83	174.594,43	0,039	6.809,18
06/2013	28.949,32	137.853,90	0,039	5.376,30
07/2013	32.290,58	153.764,67	0,039	5.996,82
08/2013	37.794,31	179.972,90	0,039	7.018,94
09/2013	35.311,11	168.148,14	0,039	6.557,78
10/2013	33.197,22	158.082,00	0,039	6.165,20
112013	31.492,32	149.963,43	0,039	5.848,57
12/2013	55.513,56	264.350,29	0,039	10.309,66
01/2014	No se posee información	190.798,57	0,045	8.585,94
02/2014	15.027,67	71.560,33	0,045	3.220,22
03/2014	17.905,89	85.266,14	0,045	3.836,98
04/2013	11.116,12	52.933,90	0,045	2.382,03
05/2014	No se posee información	69.920,12	0,045	3.146,41
06/2014	5.965,04	28.404,95	0,045	1.278,22
07/2014	5.794,96	27.595,05	0,045	1.241,78
08/2014	5.794,96	27.595,05	0,045	1.241,78
09/2014	5.794,96	27.595,05	0,045	1.241,78
				134.264,98

Deuda en el Impuesto Provincial al Automotor: Este se liquidó en función a las cuotas impagas obtenidas del Sistema de la Dirección, del cual surge deuda por los dominios pertenecientes a la Sociedad, Dominio **JAL 190:** Cuotas Impagas: **01/2012 a 06/2015** y Dominio **JAB 107**: Cuotas Impagas: **01/2013 a 06/2015.**

" Se deja expresa constancia que la presente verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados".

Conclusiones: Por la presente verificación Impositiva, se concluye con la salvedad indicada UT-SUPRA, que el contribuyente registra deuda a favor de la DGR Provincia de Misiones por los impuestos verificados por un Total General de **$195.681,78** por los siguientes conceptos: Impuesto sobre los Ingresos Brutos: **$134.264,98-** a valores históricos (Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 98/100), Infracción Art 68°C.F.P.: Impuesto sobre Ingresos Brutos (31,65 %) **$42.488,92-**. Infracción RG. 19/00 Art. 1° inc. b): Falta de

presentación Declaraciones Juradas Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Persona Jurídica $200,00 por cada anticipo (Anticipos 09/2012 a 09/2015)= **$7.400,00**; RG 23/92 Punto 2: Falta de presentación Declaraciones Juradas Anuales Impuesto Sobre los Ingresos Brutos $300,00 por cada período fiscal (Años 2012, 2013 y 2014)= **$900,00.** RG 23/92 Punto 10: No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en ejercicio de sus funciones de Fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto = **$500,00 e** Impuesto Provincial al Automotor: Dominio **JAL 190: $$4.164,94-** a valores históricos (Pesos Cuatro Mil, Ciento Sesenta y Cuatro con 94/100) - Dominio **JAB 107: $4.274,96-** a valores históricos (Pesos Cuatro Mil, Doscientos Setenta y Cuatro con 96/100), Infracción Art.. 68° C.F.P. (20,00%) **$1.687,98.**

Asimismo se recuerda que según el Ap-B) del Art . 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los Artículos 50° y 68°, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo. C.P. Martín Osaki. Subdirector de Recaudaciones. Dirección General de Rentas.-

PP93808 A Pagar $ 550,00 E14127 V14129

E D I C T O

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los articulos 124° inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el **Expediente N° 3252-8213/2015--DGR DANI SOL SRL S/VERIFICACION IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en de la ciudad de POSADAS PROV. DE MISIONES,** comunica que **se ha instrumentado la Resolución nro. 3964/2015 -** Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa , remitida al domicilio fiscal y la cual , en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

POSADAS, 15 de DICIEMBRE de 2015

RESOLUCIÓN Nº: 3964./15-DGR

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el art. 50° del Código Fiscal Provincial y en las Resoluciones Generales N° 023/92-DGR y N° 019/00-DGR, en la suma de **PESOS TRES MIL ($ 3.000,00).**

ARTICULO 2°: GRADUAR la multa por omisión del art. 68° del Código Fiscal, en el **TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTESIMOS POR CIENTO (34,78%)** respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75,00%)** respecto de las percepciones no practicadas del IIBB (Reg 14), de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90 –DGR.

ARTICULO 3º: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68º del Código Fiscal Provincial, en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 81/100 ($ 166.291,81).**

ARTICULO 4º: TENER POR DETERMINADA con caracter parcial al **31 de Diciembre 2015** la deuda en concepto de: **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS** correspondiente al período fiscal 2006 (anticipo 09), 2007 (anticipos 07 y 10 a 12), 2008 (anticipos 01, 02 y 05), 2009 (anticipos 07, 08 y 10), 2010 (anticipos 01 a 04, 10 y 11), 2011 (anticipos 01 a 12), 2012 (anticipos 01 a 11), 2013 (anticipos 01 a 03, 05 a 10 y 12), 2014 (anticipos 01 a 08 y 10 a 12) y 2015 (anticipos 01 a 08); **PERCEPCIONES NO PRACTICADAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (REG. 14 RG 012/93-DGR),** correspondiente a los meses 09, 11 y 12 del año 2006, 01 a 12 del año 2007, 01 a 12 del año 2008, 02 a 12 del año 2009, 01 y 03 a 12 del año 2010, 10 a 12 del año 2011, 01 a 12 del año 2012, 02 a 06 y 08 a 10 y 12 del año 2013, 01 a 08 y 10 a 12 del año 2014; **INTERESES Y MULTAS,** de la firma **DANI SOL S.R.L.,** con domicilio fiscal en Ruta 12 Km 5 y Medio -Mercado Central-, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y como Agente de Percepción del IIBB (Reg. 14 RG 012/93-DGR), bajo el **N° 30-70969679-9**, en la suma de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UNO CON 20/100 ($ 794.061,20),** con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	246.552,73
INTERESES	174.715,42
SUB TOTAL	**421.268,15**
MULTA ART. 50º C.F.P.	3.000,00
MULTA ART. 68º C.F.P.	85.751,04
TOTAL DEL CONCEPTO	**510.019,19**
PERCEPCIONES NO PRACTICADAS DEL IIBB (REG. 14)	107.387,69
INTERESES	96.113,55
SUB TOTAL	**203.501,24**
MULTA ART. 68º C.F.P.	80.540,77
TOTAL DEL CONCEPTO	**284.042,01**
TOTAL GENERAL	**794.061,20**

ARTÍCULO 5º: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78º y 81º del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. **CUMPLIDO**, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- FIRMADO: C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

Este EDICTO se PUBLICARA por DOS (2) DIAS en el BOLETIN OFICIAL de la PROVINCIA DE MISIONES.-

Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización. a/c Dirección General de Rentas.-

PP93810 A Pagar $ 640,00 E14127 V14129

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, 2da. Circ. Jud. de Mnes., Secretaría Uno, sito en Buenos Aires y San Martín de Oberá CITA EMPLAZA por treinta días a herederos de HECTOR ANIBAL SARTORI, D.N.I. Nº 7.551.526, en "EXPTE. Nº 140753/2015- SARTORI HECTOR ANIBAL /SUCESION".- Publíquese por tres días. Oberá 22 de Diciembre de 2015. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP93797 $ 105,00 E14125 V14127

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Nº 8, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1735, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. CARDOZO JUAN L.E. Nº 2.585.802 y GIMENEZ ANTONIA D.N.I. Nº 6.829.654, en "EXPTE. Nº 74794/2015 CARDOZO JUAN Y GIMENEZ ANTONIA S/SUCESIÓN", Publíquese por tres (3) días. Posadas - Misiones, 18 de Noviembre de 2015.-Dra. Gladys E. Martinez. Secretaria.-

PP93799 $ 135,00 E14125 V14127

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Número Seis de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1735, segundo piso, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante BENITEZ IDALINA D.N.I. Nº 93.652.102, por el plazo de 30 días en autos: "EXPTE. Nº 103535/2015 - BENITEZ IDALINA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días y por un (1) día en diario local. Posadas, 10 de Diciembre de 2015.- Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP93804 $ 120,00 E14126 V14128

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 3567/15. "Expediente N° 11766-L-11 Registro IPRODHA. Caratulado: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES- LEIBA MARIO ENRIQUE S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0017 LOTE: 0005 PARC.: 0005 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 96 VIV. CHACRA 130 1º ENT.- POSADAS (MISIONES)". VISTO:... CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por Nota N° 06881-L/15 y en Consecuencia CONFIRMAR la Resolución N° 2900/15 Reg: Directorio IPRODHA de fecha 07/10/2015.- ARTICULO 2º: ENCUADRAR el presente instrumento legal en el Art. 106° y subsiguientes de la Ley I N° 89 de Procedimiento Administrativo (Antes Ley N° 2970). Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93800 A Pagar $ 150,00 E14127 V14129

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 0008/16. "Expediente N° 486-C-1997 Registro IPRODHA. Caratulado: CARMONA MANUEL ENRIQUE S/ EJECUCIÓN DE HIPOTECA DPTO. 26-2° PISO- CHACRA 106-POSADAS". VISTO:... CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Arts. 1°, 2° y 3° de la Resolución de Directorio Registro I.PRO.D.HA. N° 042/98, en lo que respecta a la resolución del Contrato de Compraventa realizado en Escritura Publica N° 1.385 de fecha 19/09/1995.- ARTICULO 2°: TOMAR RAZÓN del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 1397 de fecha 9/12/2008, otorgado por el Sr. CARMONA MANUEL ENRIQUE D.N.I. N° 14.713.455, a favor del I.PRO.D.HA. respecto de la vivienda identificada precedentemente.- ARTICULO 3º: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado a nombre del adjudicatario CARMONA MANUEL ENRIQUE D.N.I. N° 14.713.455; Escritura N° 1385 de fecha 19/09/1995, respecto del inmueble identificado como: LOTE número VEINTE procedente de la mensura particular con unificación y fraccionamiento de la Chacra CIENTO SEIS parte Nordeste, Fracción Lote numero Uno- Mitad Este, Angulo Nordeste Fracción Lote B y ángulo Nordeste fracción Lote A, Sección Catorce, de esta ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.- ARTICULO 4º: FIRME y Consentido el Art. 1°, 2°, y 3°, READJUDICAR a la Sra. RIBEIRO ZULEMA BEATRIZ D.N.I. N° 14.946.231, la vivienda identificada como: "DPTO.: 26- 2° PISO-CHACRA 106- POSADAS". La NOTIFICACION de la presente Resolución implicará la constitución del domicilio legal de la misma en la vivienda adjudicada, donde se consideraran validas todas las notificaciones, judiciales y extrajudiciales que el Instituto realice.- ARTICULO 5º: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de asentar en el Sistema del Instituto el cambio de titular de la vivienda identificada como: "Chacra 106 Edificio 2 Departamento 26 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones".- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93801 A Pagar $ 450,00 E14127 V14129

EDICTO. INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 3781/15. "Expediente N° 13031-N/

2.015 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: NERIS MARÍA FLORENCIA S/ RENUNCIA A LA PARTE INDIVISA DEL CONDOMINIO DE VIVIENDA - POSADAS".- ARTICULO N° 1: HACER LUGAR a la renuncia de la parte indivisa del condominio de la vivienda identificada como: "Mun: POSADAS Sec.: 18 Ch.: 0150 Mz.: 0000 Lote: 0002 Parc.: 0002 Mon.: 000X Esc.: 00000 Piso: 02 Dpto.: 00026 Calle: Finca: - 432 Viv. Chacra 150 Pdas" que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. JORGE CARLOS MIJANGOS D.N.I. N° 27.996.910, y MARÍA FLORENCIA NERIS D.N.I. N° 28.500.535, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor del Sr. JORGE CARLOS MIJANGOS continuando con el plan de amortización de cuotas establecido originariamente; ARTICULO N° 2: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción del Sr. JORGE CARLOS MIJANGOS, a la Sra. MARÍA FLORENCIA NERIS; ARTICULO N° 3: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre del Sr. JORGE CARLOS MIJANGOS D.N.I. N° 27.996.910, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93802 a Pagar $ 300,00 E14127 V14129

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN Nº 2913/15. "Expediente N° 05206-G-2015 Reg. I.PRO.D.HA caratulado GOMEZ JOSE MARÍA-NUÑEZ RITA ELIZABETH S/ RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES LIBRE DE OCUPANTES DE LA VIV. B-OBRA N° 3208/3805-CONV. 20 VIV. SOL/10-GARUPA (20 VIV. RATTI) – CALLE EL GOMERO-FINCA 2974-B° SANTA HELENA – GARUPAMNES.-" VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la RENUNCIA a la ADJUDICACIÓN en CONDOMINIO, con fecha 09 de Marzo del Año 2015, a los Sres. GOMEZ JOSÉ MARÍA, D.N.I. N° 32.608.474 y NUÑEZ RITA ELIZABETH D.N.I. N° 35.014.133, de estado civil solteros, a la vivienda identificada como: CALLE GOMERO – CASA 2974 - B° 2188 – CONVER. 20 VIV. SOL/10 (EMPRESA RATTI CONSTRUCCIONES) del Municipio de Garupá-Misiones.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93803 A Pagar $ 180,00 E14127 V14129

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 3791/15 Expediente N° 12301-D-2015 Registro IPRODHA. Caratulado: "EXPEDIENTE N° 12301-D-2015 DE LEON NATALIA ROCIO S/CAMBIO DE TITULARIDAD DE VIVIENDA-SANTA ANA-MNES".- VISTO:... CONSIDERANDO RESUELVE: ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "Sección: 2 - Manzana: 0283 - Parcela: 0005 -1198 - B° 40 VIV. SANTA ANA D-05-FORESTAL LA RAMA - en la Localidad de SANTA ANA - Provincia de Misiones", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. CHIVEL HUGO SANTIAGO D.N.I. N° 31.122.263, y DE LEON NATALIA ROCIO D.N.I. N° 32.899.535, y en consecuencia READJIJDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. DE LEON NATALIA ROCIO continuando con el plan de amortización de cuotas establecido en convenio de pago.- ARTICULO 2°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. DE LEON NATALIA ROCIO, al Sr. CHIVEL HUGO SANTIAGO.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. DE LEON NATALIA ROCIO D.N.I. N° 32.899.535, continuando con el convenio de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93805 A Pagar $ 255,00 E14127 V14129

EDICTO: El Juz. Civil y Com. N° 1, Sec. 1, Sito en calle Buenos Aires y San Martín de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PUTKURI MARTA ESTER, en los autos caratulados "EXPTE. N° 71868/2015 - PUTKURI MARTA ESTER S/SUCESIÓN". Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) días. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP93806 $ 105,00 E14127 V14129

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Secretaría Nº 2, en autos caratulados "EXPTE. Nº 38085/15 CARBALLO RAMON S/SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA por el término de treinta días para que se presenten herederos y/o acreedores del Sr. CARBALLO RAMÓN D.N.I. Nº 21.305.697 causante a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de Ley Publíquese por tres días Leandro N. Alem 11 de Diciembre de 2015. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP93807 $ 105,00 E14127 V14129

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por los Expedientes N° 3252-26597/

2007- 29450/2007-30906/2007-D.G.R. VICTOR DISTRIBUCIONES S.R.L. SALDO IMPAGO DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCIÓN RÉGIMEN 14 con último domicilio fiscal denunciado en Aguirre s/nro. GARUPÁ, MISIONES, comunica que ha instrumentado las Resoluciones Nros. 1969/2007 (período 03/2007) -2886/2007 (período 06/2007) -3113/2007 (período 08/2007) que en el Artículo 1° resuelve: "ORDENAR la instrucción del sumario previsto en el Art. 72° del Código Fiscal Provincial", a los efectos de aplicar a VICTOR DISTRIBUCIONES S.R.L., con domicilio Fiscal en Aguirre s/n, de la localidad de Garupá, Provincia de Misiones, inscripta como contribuyente y como Responsable Agente de percepción (Régimen 14) del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos , bajo el N° 30-70822448-7 la multa del Art. 67°, Inciso b) del mismo cuerpo legal, si correspondiere, y DISPONER la iniciación de acciones penales, si resultare procedente". CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ARTICULO 74° CODIGO FISCAL PROVINCIA MISIONES :Lo emplaza por QUINCE (15) DIAS de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo,, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. La conducta imputada se encuentra tipificada en el Artículo 69° CFP el cual establece: "Incurrirán en defraudación fiscal y serán pasibles de multas graduables entre dos (2) y diez (10) veces el monto del gravamen que total o parcialmente se haya defraudado o intentado defraudar al fisco, sin perjuicio de la responsabilidad penal por delitos comunes....- b) Los agentes de recaudación que mantengan en su poder impuestos retenidos después de haber vencidos los plazos en que debieron hacerlos ingresar al fisco, salvo que prueben la imposibilidad de efectuarlos por fuerza mayor o disposición legal, judicial o administrativa". Se informa además que, en el plazo citado y conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP, el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración -Subdirección de Fiscalización".- Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Cantero. Subsecretario de Fiscalización a/c Dirección Gral. de Rentas.-

PP93809 A Pagar $ 400,00 E14127 V14129

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaría 2, sito en San Lorenzo y San Martín de la ciudad de Leandro N. Alem de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos de la Sra. ELBA CEFERINA DO SANTOS, C.I. N° 12.673.126 en autos "EXPTE. N° 48069/2015 MENDIETA LELIA C/ ELBA CEFERINA DO SANTOS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" para que en el plazo de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquense en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos (02) días. Leandro N. Alem, Mnes. 10 de Diciembre de 2015. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP93811 $ 140,00 E14127 V14128

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR

JOSE MARIA ALENCASTRO

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber por el término de DOS días en los autos caratulados "EXPTE. N° 188/2005 Bis 3/2014, ZUBIAT ADHEMAR DENIS C/INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S /EJECUCION DE HONORARIOS" que el Martillero JOSE MARIA ALENCASTRO Matrícula 330, CUIT 20-22673896-8 REMATARÁ el bien inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 83 - Folio 81 - Finca 9249 - Dpto. Capital e identificado con la Partida Inmobiliaria N° 045443, el que saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encontrare, con una base de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y SEIS ($ 39.717,46) correspondiente a las DOS TERCERAS PARTES (2/3) de la Valuación Fiscal del inmueble, al contado y al mejor postor, seña 20% y comisión 6% a cargo del comprador y que será abonado en el acto del remate. SELLADO DE LEY: a cargo del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN: Existe un Centro de Atención Integral de nombre "Creciendo Juntos" donde funcionan en horas de la mañana jardines materno infantiles y por la tarde Talleres Comunitarios dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. FECHA: 10 de Febrero del 2016 a las 10:00 hs. LUGAR: Estrados del Juzgado, sito en Avenida Santa Catalina 1735-2do Piso, Posadas. DEUDAS: a cargo del comprador; Municipalidad de Posadas $ 14.644,20; DGR $ 7.242,53. EXHIBICIÓN: Lunes a Viernes en horario comercial. Más datos ver expediente o consultar Martillero con domicilio en 25 de Mayo 2284 ex 542 TE 03758-15-402081. Posadas, 15 de Diciembre de 2015. Dra. Vanesa Alejandra Itatí Acosta. Secretaria.-

PP93752 $ 220,00 E14127 V14128

CONVOCATORIAS

MAZTER INDUSTRIAL MADERIL S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 2016, en el domicilio Social, sito en Av. Mitre N° 22, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a las 09,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 en segunda convocatoria, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.

Punto 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inciso 1° del Decreto Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

Punto 4) Destino del resultado del ejercicio.

Punto 5) Fijación de los honorarios del Directorio, con aprobación de honorarios superiores a los máximos legales, por el desempeño de tareas técnico-administrativas de los miembros del Directorio.

Se comunica a los Señores Accionistas que para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y que los ejemplares de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 31 de Diciembre de 2014 se encuentran a disposición de los Accionistas en la sede Social de la Sociedad, sito en Av. Mitre 22 Posadas, Provincia de Misiones.-

MARÍA VERÓNICA MAZLUMIÁN. Presidente.-

PP93812 $ 500,00 E14127 V14131

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE POLICIA
JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 01/16.-

AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN Nº 13/2016

"EXPTE. Nº 2025-CD-001-16

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PROVEER AL PARQUE AUTOMOTOR POLICIAL, ZONA CAPITAL E INTERIOR DEL LA PROVINCIA POR EL TÉRMINO DE TRES MESES.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE FEBRERO DE 2016.

HORA APERTURA: 8,30.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLICIA.-

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLICÍA, SITO EN CALLE BUENOS AIRES Nº 2464 EX 626 DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES.-

RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DIA: 03 DE FEBRERO DE 2016.-

PP93813 A Pagar $ 150,00 E14126 V14128

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/16.-

APERTURA: 16/02/2016.-

HORA: 8:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA JUNÍN Y TUCUMÁN.-

OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6220-80/15 RES. N° 016/16.-

"PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALES DE ALTO COSTO, DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES CON PATOLOGÍAS CRÓNICAS ATENDIDOS EN LOS EFECTORES DE SALUD PÚBLICA DE LA PCIA. DE MISIONES, POR UN PERIODO ESTIMADO DE DOS (02) MESES".-

NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO EN LA DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA SITO EN JUNÍN Y TUCUMÁN.-

SC13821 E14127 V14129